Para dar la deuida prouidencia, y asi lo acorda-
ron y firmaron de que los dhos ss. los que sauen

D.n Juan Teruel — Damian Martinez — Gines Duo Novay — Antonio — D.n Andres de Almansa y Nauarrete

Andres Garcia

El luego yo el contenido yo el ess.no de Ayuntam.to zer-
tifico en la mejor forma que puedo que despues de auer
se zelebrado el acuerdo antezedente entre los ss.es Con-
zejo Justicia y Regim.to que en el se expresan y quedado confor-
mes, y auiendo consentido con dho consentido como de se-
mejante dito el S.r Don Damian Diaz de Yzura (?) Alcalde
ordinario, no quiso firmarlo auiendo llegado el caso de
executarlo, y para que dello conste lo pongo por dilig.a
y lo firme

D.n Andres de Alm.a y Nauarrete

Zertifica-
zion

Don Andres de Almansa y Nauarrete es[criba]no de
Ayuntam.to desta villa de Alhama por el ex.mo
el Ex.mo señor Duque de Montalto Marques de los
Velez mi señor, y Contador desta dha villa zer-
tifico en la mejor forma que puedo en execu-
zion y cumplim.to de lo acordado por los ss.es Conze-
jo Justicia y Regim.to della su fha de primero de
el corriente, para la justificazion que tiene el
caudal de el posito de esta dicha villa, que a-
uiendo visto y reconozido las quentas ul-
timas que se le tomaron a Fran.co Melga-
rexo vezino desta dicha villa como deposita-
rio que fue de dho caudal, en treinta dias
del mes de Julio del año proximo pasado de
mil setezientos y nueve, y datas y cartas que se an
zelebrado por ante mi como tal escriuano
y papeles que dho posito a tenido asta la ul-
tima cata, y empleo que se a hecho, e hallado